



RESOLUCION - R - N° 028 - 97

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 24 FEB 1997

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 17.045/96 - Ref. 9/96

VISTO:

Estas actuaciones y al resolución rectoral N° 273-96, del 8 de Julio de 1996; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada resolución se concede una Becas de Compromiso, a los alumnos reinscriptos en el período lectivo 1996, a partir del 1º de Mayo y hasta el 31 de Octubre de 1996;

Que la Comisión de Becas aconseja que se prorroguen las Becas otorgadas mediante resolución rectoral N° 273-96;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prorrogar las Becas de Compromiso a los siguientes alumnos reinscriptos en el período lectivo 1996, a partir del 1º y hasta el 30 de Noviembre de 1996:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. N°	L.U. N°
-------------------	-----------	---------

FACULTAD DE HUMANIDADES

- Ana Marina PEÑALOZA	25.008.831	700.287
- Roberto Jorge ULLOA ROSA	23.318.178	37.072

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

- Nicolás Antonio ARAMAYO	32.629.055	601.226
- Nelly Mabel CARRANZA	22.674.741	600.616
- Viviana del Valle GUITIAN	21.316.559	30.718
- Oscar Enrique MAMANI	23.733.757	600.081

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las partidas 5.1.3.: BECAS, correspondientes al presupuesto por el ejercicio 1996.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C.P.A. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR

C.P.A. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO